

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



Asistentes

Presidente

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

Sra. Carmen López Leal
 Sr. Vicente Frontera Martínez
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. M^a Jesús González Orient

Secretario

Sr. Juan José Iborra Pons

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 22 de abril de 2021

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y quince minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y veinte minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador de acta de la sesión de 01 de abril de 2021 y de la sesión de 08 de abril de 2021.

Dada cuenta de los borradores de las actas citadas se aprueban por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), valoración de ofertas y, en su caso, propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de mantenimiento de la plataforma para la gestión integral de la red de carreteras de la diputación de Valencia (GVSIG ROADS) y el desarrollo y mejora de un nuevo geo-portal (T-827 LOTE 1)”. (Exp- 372/20/CAR) (SARA)

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2021 04 22 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E	Otros datos	Página 2 de 16



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PRESUPUESTO: 552.521,70 € (IVA Excluido)
 LOTE 1: 408.388,50 € (IVA excluido)

LICITADOR	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS CALIDAD
1. DISID CORPORATION, SL	388.173,27	SI

Se constata por la Mesa que la oferta no está incurra en valores anormales o desproporcionados.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros:

- 1) Valorar la oferta de DISID CORPORATION, S.L. con las siguientes puntuaciones:

Precio	Certificados de calidad	Total
45,00	15,00	60,00

- 2) Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas por orden decreciente de importancia:

DISID CORPORATION, S.L

- 3) Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato a favor de DISID CORPORATION, S.L., por importe de 388.173,27 €, por ser su oferta la mejor valorada (60,00 puntos)

3. Calificación de subsanación de documentación administrativa y, en su caso, apertura relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de mantenimiento de la plataforma para la gestión integral de la red de carreteras de la Diputación de Valencia (GVSIG ROADS) y el desarrollo y mejora de un nuevo geo-portal (T-827 LOTE 2)”. (Exp. 372/20/CAR) (SARA)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores ALFATEC SISTEMAS, SL y SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, SA han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 08 de abril de 2021, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



3.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-450, entre la aldea de San Antonio y Utiel (R-147/O)”. (Exp. 61/20/CAR) (NSRE)

La Mesa constata que en la sesión de 8 de abril de 2021, en la que se procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratos del Sector Público, no se calificó la documentación presentada por la UTE Conelsan-Sogeser. Por lo que se procede a la calificación de la misma; certificándose por la Secretaria de la Mesa, una vez examinada la documentación y relación de la misma presentada, que se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

A continuación, se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores UTE (1) ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA (2) CONSTRUCCIONES MURIAS SA y ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A. han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 08 de abril de 2021, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

4. Calificación de subsanación de documentación administrativa y apertura de documentación integrante de la oferta relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (sobre 3) de procedimiento abierto ordinario.

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de transporte de obras de arte de la Diputación Provincial de Valencia”. (Exp. 10/21/PAT) (NSRE) (MCH/AM)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 08 de abril de 2021, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

➤ **Presupuesto base de licitación:**

Se establece como presupuesto base de licitación la cantidad máxima anual de 36.100 euros (no sujeto a IVA).



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



La contratación del seguro de transporte de obras de arte no está sujeta a tipo, sino que versará sobre las tasas máximas y prima mínima por póliza (que no podrá ser superior a 100 € incluidos recargos, tasas e impuestos), a que se refieren el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

- **Tasas Máximas del seguro de transporte de obras de arte.**

Se fijan unas tasas máximas (incluidos recargos, tasas e impuestos), que en ningún caso podrán superar las compañías aseguradoras para los diferentes transportes que asegure la Diputación de Valencia:

1.- Origen y destino: España Peninsular

Viajes (ida/vuelta):	0,001€
Estancias:	
Hasta 1 mes	0,0003€
Hasta 3 meses	0,0004€
Hasta 6 meses	0,0005 €

2.- Origen y destino: Resto de Europa, Islas Canarias y Baleares.

Viajes (ida/vuelta):	0,0012€
Estancias:	
Hasta 1 mes	0,0003€
Hasta 3 meses	0,0004€
Hasta 6 meses	0,0005€

3.- Origen y destino: Resto del Mundo

Viajes (ida/vuelta):	0,002€
Estancias:	
Hasta 1 mes	0,0003€
Hasta 3 meses	0,0004€
Hasta 6 meses	0,0005€

Dichas cantidades no podrán ser rebasadas so pena de rechazo por la Mesa.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos y recargos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

- **La oferta indicará las tasas máximas y la prima mínima a abonar por transporte de obras de arte.**

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la licitación junto con la oferta del contratista constituyen las únicas condiciones por las que se ha de regir el contrato de seguro por lo que **los licitadores no podrán presentar en su oferta ni en el momento de la formalización del contrato ningún borrador de póliza, contrato tipo o de adhesión, proyecto de seguro, condiciones particulares, especiales o generales, ni hacer referencia a dichos condicionados, ni cualquier otro documento que suponga**



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



la presentación de un condicionado o clausulado diferente del previsto en los pliegos siendo excluidas las ofertas que incumplan esta cláusula.

En caso de no poder formalizarse el contrato por las causas descritas en el párrafo anterior o por cualquier otra imputable al adjudicatario se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

En todo caso, una vez formalizado el contrato si se produjera disparidad entre la póliza y los citados pliegos prevalecerán las condiciones establecidas en éstos últimos.

Las mejoras que se oferten por los licitadores no podrán tener coste adicional alguno.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:	
Puntuación máxima: máxima: 100 Puntos	
1.- MEJOR PRECIO: Se valorará hasta un máximo de 60 puntos.	
El coste más bajo ofertado por el licitador para la cobertura del seguro de transporte de las obras de arte. Hasta un máximo de 60 puntos , aplicándose dicha puntuación como sigue:	
-	Hasta 50 puntos para las tasas aplicables a España peninsular.
-	Hasta 5 puntos para las tasas aplicables al resto de Europa, Islas Canarias y Baleares.
-	Hasta 5 puntos para las tasas aplicables al resto del mundo.
Para su valoración se obtendrá la media de los porcentajes ofertados por cada licitador con la citada distribución por territorios, obteniendo la máxima puntuación la empresa que ofrezca la media más baja en cada zona, valorándose las restantes de forma directamente proporcional conforme a la siguiente fórmula	
$P = P_{max} (MO/OV)$	
Donde:	
P_{max} = Puntuaciones máximas a conseguir con el presente criterio (50, 5 y 5 puntos)	
OV= Oferta a valorar	
MO= Mejor oferta	
Dado que en el presente criterio la valoración se hace respecto de los promedios ofertados, se opta por un fórmula de proporcionalidad.	



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons 29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán 29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal 30-abr-2021 09:06:39
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez 30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes 30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez 03-may-2021 12:10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



No se tendrá en cuenta en la aplicación de este criterio la prima mínima del seguro de transporte de obras arte.

2.- MEJORAS:

2.1.- Reducción de la prima mínima por póliza del seguro de transportes de obras de arte (que no podrá superior a 100 €). Hasta 40 puntos.

Se valorará con **40 puntos** la oferta que ofrezca la prima mínima más ventajosa desde el punto de vista económico (recargos, gastos e impuestos incluidos), valorándose el resto de forma proporcional. La fórmula aplicable es la siguiente:

$$\frac{(P-O)}{(P-OMB)} \times PM$$

Siendo:

P= Prima

O= Oferta

PM= Puntuación máxima (40 puntos)

OMB= Oferta más baja

Sólo se valorarán las mejoras que se presenten de conformidad con lo establecido en los Pliegos, sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de todas ellas por el adjudicatario.

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato con la redacción de las cláusulas establecida en el PPT y no podrán ser objeto de modificación.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1.- Que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación esté un 85 % por encima de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por todas las ofertas.

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$\underline{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}} + 85 \% \underline{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}$$

Núm. de ofertas presentadas

Núm. de ofertas presentadas

Sólo se sumarán las ofertas no excluidas de la licitación

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/fin/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

LICITADORES PRESENTADOS

1.- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

COBERTURA PARA EL SEGURO DE OBRAS DE ARTE

Tasas aplicables:

1.- Origen y destino: España Peninsular

Viajes (ida/vuelta):	
Estancias:	-----
Hasta 1 mes	0,00025
Hasta 3 meses	0,00035
Hasta 6 meses	0,00045

2.- Origen y destino: Resto de Europa, Islas Canarias y Baleares.

Viajes (ida/vuelta):	
Estancias:	-----
Hasta 1 mes	0,00025
Hasta 3 meses	0,00035
Hasta 6 meses	0,00045

3.- Origen y destino: Resto del Mundo

Viajes (ida/vuelta):	
Estancias:	-----
Hasta 1 mes	0,00025
Hasta 3 meses	0,00035
Hasta 6 meses	0,00045



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



MEJORAS QUE SE OFERTAN:

1. X Reducción de la prima mínima por póliza del seguro de transporte de obras de arte.

Se oferta una prima mínima por importe de 64,89€.

Se traslada por la Mesa la oferta al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y propuesta de adjudicación.

5. Apertura de sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas.

5.1. Segunda licitación contrato derivado de “Acuerdo Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para el suministro de combustibles en Estaciones de Servicio (AM 21/2020) Lote 1 - Península.” (Exp 54/21/CON) (NSRE)(MCH/AM)

Se constata por la Mesa en la Plataforma de Contratos del Sector Público que no se han presentado ofertas. A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, y conforme a lo previsto en el artículo 150.3 in fine de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de referencia.

6. Apertura de documentación administrativa y de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (sobre único). Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

6.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro de “23 módulos verticales autoportantes y la asistencia en trabajos complementarios de producción, retoque y digitalización de imágenes para la exposición itinerante Prietas las Filas de L’ETNO, Museu Valencià d’Etnologia”. (Exp. 1/21/CON) (JI/EC) (NSRE)

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por ART I CLAR SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. dos.- La presentada por CAUPLASTIC SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. tres.- La presentada por DIGITAL BRAND AND COMUNICACION SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se constata lo siguiente:



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



- Declaración responsable (Anexo III-A) y la Proposición económica (Anexo V) no están firmados electrónicamente, acordando la Mesa proceder al requerimiento de subsanación, caso que del resultado de la valoración de las ofertas la mercantil resultara propuesta como adjudicataria.

Plica núm. cuatro.- La presentada por SIMBOLS SENYALITZACIÓ INTEGRAL SCVL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se constata lo siguiente:

- Declaración responsable (Anexo III-A) y la Proposición económica (Anexo V) no están firmados electrónicamente, acordando la Mesa proceder al requerimiento de subsanación, caso que del resultado de la valoración de las ofertas la mercantil resultara propuesta como adjudicataria.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 24.475,15 €

1. ART I CLAR, S.L.L.

- PROPUESTA: 22.997,25 euros (sin IVA)
- IVA: 4.829,43 euros
- TOTAL: 27.826,68 euros
- PLAZO DE EJECUCIÓN (70 días como máximo): 55 días

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será TRANSPORTE MERCANICAS POR CARRETERA., publicado en el Boletín Oficial Provincia de Valencia de fecha 04/03/2021.

2. CAUPLASTIC,S.L

- PROPUESTA: 21.721,70 euros (sin IVA)
- IVA: 4.561,56 euros
- TOTAL: 26.283,26 euros
- PLAZO DE EJECUCIÓN (70 días como máximo): 50 días

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será industrias transformadoras del plástico.

3. DIGITAL BRAND AND COMMUNICATION, S.L.

- PROPUESTA: 20.559,13 euros (sin IVA)



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



- IVA: 4.317,42 euros
- TOTAL: 24.876,55 euros
- PLAZO DE EJECUCIÓN (70 días como máximo): 60 días

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de papel, Manipulados de cartón, e industrias auxiliar, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 Junio 2019.

4. SIMBOLS SENYALITZACIO INTEGRAL, SCVL

- PROPUESTA: 20.314,00 € euros (sin IVA)
- IVA: 4.265,94 euros
- TOTAL: 24.579,94 euros
- PLAZO DE EJECUCIÓN (70 días como máximo): 59 días

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio colectivo estatal de artes gráficas, publicado en el Boletín Oficial Núm. 153, de fecha jueves 27 de junio de 2019.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP y los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puntuación máxima: 40 puntos.

Para la valoración de las ofertas se han tenido en cuenta dos criterios:

a) Criterio económico:

En primer lugar, se tendrá en cuenta el precio ofertado más bajo, hasta un máximo de 30 puntos, valorando mediante fórmula matemática progresiva. Esta fórmula se ha seleccionado por ser la fórmula que otorga la puntuación más alta al licitador que oferta un precio inferior y la más baja al que presenta un precio superior. Se ha empleado una fórmula progresiva, de manera que la diferencia de puntos entre las diferentes ofertas resulta menor conforme se aproximan a la oferta más baja.

b) Criterio temporal:

Habida cuenta que para el museo es importante que los plazos sean lo más cortos posibles se establece un máximo de 10 puntos para el plazo de ejecución más corto. Se emplea la misma fórmula que para el criterio económico y la justificación es la misma.



FIRMADO										
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39		
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54		

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



Consideramos que estos dos criterios, sobre un total de 40 puntos, ponderada de la manera que a continuación se enumera : 30 Puntos máximos para criterio precio, mediante fórmula matemática (3/4 de los puntos) 10 Puntos máximos para criterio temporal de mejores plazos de ejecución (1/4 de los puntos)

Desarrollo matemático de los criterios:

a) Mejor precio. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos

El criterio relacionado con los costes se basa en la baja presentada por cada licitador respecto del presupuesto base de licitación, calculada en porcentajes mediante la siguiente fórmula:

$$B \text{ (en \%)} = (PL - PO) \times 100/PL$$

En donde:

- B (en %): baja de la oferta que se valora en porcentajes
- PL: presupuesto de licitación
- PO: presupuesto de la oferta presentada

Se otorgarán los 30 puntos a la oferta que presenta mayor porcentaje de baja, cero puntos al que presente un cero por cien de baja y al resto de las ofertas los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculados según la siguiente fórmula matemática:

$$P = P \text{ Max} \times \left(1 - \frac{(B \text{ max} - B)^2}{B \text{ max}^2}\right)$$

En donde:

- P: Puntuación obtenida por la oferta que se valora
- P max: Puntuación máxima apartado económico (30 puntos)
- B: Baja de la oferta que se valora (en %)
- B max: Baja máxima ofertada en porcentaje (%)

La fórmula utilizada para la puntuación de la parte económica se ha seleccionado por ser la fórmula que otorga la puntuación más alta al licitador que oferta un precio inferior y la más baja al que presenta un precio superior. Se ha empleado una fórmula progresiva, de manera que la diferencia de puntos entre las diferentes ofertas resulta menor conforme se aproximan a la oferta más baja. De esta forma en las ofertas que presenten un menor precio, se les presta menos importancia a los criterios económicos y más a los criterios de calidad. El empleo de esta fórmula progresiva se justifica en que para dar prioridad a la, calidad de los trabajos y, dado que la disminución del precio puede ir en detrimento de la misma, se estima conveniente que, en los casos de las ofertas más bajas económicamente, se le dé menos importancia al criterio económico y, por lo tanto, más a los criterios de calidad.

b) Mejores plazos de ejecución.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

El criterio relacionado con los plazos de ejecución se basa en la baja presentada por cada licitador respecto a los plazos de ejecución de licitación (70 días como máximo), calculada en porcentajes mediante la siguiente fórmula:

$$B \text{ (en \%)} = (PL - PO) \times 100/PL$$

En donde:

- B (en %): baja de la oferta que se valora en porcentajes
- PL: plazo de licitación (70 días como máximo)
- PO: plazos de la oferta presentada



FIRMADO										
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39		
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54		

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Se otorgarán los 10 puntos a la oferta que presenta mayor porcentaje de baja, cero puntos al que presente un cero por cien de baja y al resto de las ofertas los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculados según la siguiente fórmula matemática:

$$P = P \text{ Max } \times \left(1 - \frac{(B \text{ max} - B)^2}{B \text{ max}^2} \right)$$

En donde:

P: puntuación obtenida por la oferta que se valora

P max: Puntuación máxima plazos de ejecución (10 puntos)

B: Baja de la oferta que se valora (en %)

B max: baja máxima ofertada en porcentaje (%)

La justificación de la elección de esta fórmula es la misma que en el caso del precio.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

A efectos de determinar una oferta con valores anormales o desproporcionados, dado que la valoración del contrato es solo de carácter económico, el mismo está sujeto al art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal. (...)”

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

	CRITERIOS MATEMÁTICOS (40 P)									
	A. PRECIO (30 P)						B. REDUCCIÓN PLAZO (10 P)			TOTAL PUNTOS
	PROPUESTA (€)	PROPUESTA PARA CALCULO MEDIA CORREGIDA	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS A	OFERTA PLAZO LICITACIÓN (DÍAS)	BAJA (%)	PUNTOS B	
1. ART I CLAR, S.LL	22.997,25	22.997,25	4.829,42	27.826,67	6,04%	17,53	55	21,43%	9,38	26,90
2. CAUPLASTIC,S,L	21.721,70	21.721,70	4.561,56	26.283,26	11,25%	26,57	50	28,57%	10,00	36,57
3. DIGITAL BRAND AND COMMUNICATION, S.L.	20.559,13	20.559,13	4.317,42	24.876,55	16,00%	29,90	60	14,29%	7,50	37,40
4. SIMBOLS SENYALITZACIO INTEGRAL, SCVL	20.314,00	20.314,00	4.265,94	24.579,94	17,00%	30,00	59	15,71%	7,98	37,98

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



ART I CLAR SL	26,90 puntos
CAUPLASTIC SL	36,57 puntos
DIGITAL BRAND AND COMUNICACION SL.	37,40 puntos
SIMBOLS SENYALITZACIO INTEGRAL SCVL	37,98 puntos

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

SIMBOLS SENYALITZACIO INTEGRAL SCVL
DIGITAL BRAND AND COMUNICACION SL
CAUPLASTIC SL
ART I CLAR SL

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de SIMBOLS SENYALITZACIO INTEGRAL SCVL, por importe de 20.314,00 Euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 59 días, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación (37,98 puntos) en el conjunto de criterios de adjudicación, conforme a lo señalado anteriormente.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, SIMBOLS SENYALITZACIO INTEGRAL SCVL, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad, la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar.

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros; y de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y con la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en las cláusulas 15.2.c., en relación con los anexos II-B y II-C (solventía económico-financiera y técnica y profesional); 15.2.d1. (cumplimiento de obligaciones tributarias en relación con el IAE); 15.2.d2 (cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad); y 15.3.a, en relación con el apartado L del Anexo I (documento acreditativo de constitución de garantía definitiva).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

7. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



7.1. Procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de asistencia técnica en gestión Patrimonial”. (Exp. 548/20/PAT) (FS/PS) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por del Técnico de Patrimonio y la Jefa de Sección de Inventario del Servicio de Patrimonio para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de asistencia técnica en gestión Patrimonial” (Exp. 548/20/PAT) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
Bonser Iniciativas de Gestión, S.L.	10 puntos.

8. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

8.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en la carretera CV-406, en la intersección con la Calle Carretera de Picanya en el municipio de Paiporta (S-485/O)”. (Exp. 216/20/CAR) (NSRE)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en la carretera CV-406, en la intersección con la Calle Carretera de Picanya en el municipio de Paiporta (S-485/O)” (Exp. 216/20/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Acondicionamiento de la carretera CV-415 de Picassent a Alborache. Tramo: CV-416 a pk 16+200, TM de Turis y Monserrat (B-261/O)”. (Exp. 130/18/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Acondicionamiento de la carretera CV-415 de Picassent a Alborache. Tramo: CV-416 a pk 16+200, TM de Turis y Monserrat (B-261/O)” (Exp. 130/18/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- No aportan declaración responsable sobre cumplimiento de la obligación de contar con un plan de igualdad.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



9. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado.

9.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma desde Piles a Oliva en la CV-670 (VP-1061) de Gandia a Oliva en los TM de Piles y Oliva (AC-514A/O)”. (Exp. 45/19/CAR) (NSRE)

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por (UTE) (1) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU (2) ASFALTECNO OBRA Y SERVICIOS, SA, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma desde Piles a Oliva en la CV-670 (VP-1061) de Gandia a Oliva en los TM de Piles y Oliva (AC-514A/O)” (Exp. 45/19/CAR). La Mesa, vista la calificación de la documentación administrativa, considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

10. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

10.1. Recurso de reposición interpuesto por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA contra el Decreto del Diputado Delegado del Área de Infraestructuras de la Diputación de Valencia de 3 de marzo de 2021, que clasifica las proposiciones admitidas en orden decreciente y propone adjudicar el Contrato de obras de "Ampliación de plataforma y mejora de la funcionalidad de la Cv-345. Tramo de Campo Abajo a Titaguas (V-149A/O)" (Exp. 205/19/CAR) a la empresa UTE GRUSAMAR - REBOGAR. (NSRE)

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA contra el Decreto del Diputado Delegado del Área de Infraestructuras de la Diputación de Valencia de 3 de marzo de 2021, que clasifica las proposiciones admitidas en orden decreciente y propone adjudicar el Contrato de obras de "Ampliación de plataforma y mejora de la funcionalidad de la Cv-345. Tramo de Campo Abajo a Titaguas (V-149A/O)" (Exp. 205/19/CAR) a la empresa UTE GRUSAMAR – REBOGAR.

La Mesa, visto el informe que emite el jefe de la Sección de Administración de Carreteras sobre el recurso de reposición interpuesto por la empresa PAVASAL Empresa Constructora SA contra el Decreto núm. 1995, de fecha 03/03/2021, del Diputado Delegado del Área de Infraestructuras de la Diputación de Valencia, mediante el que se clasificaron las ofertas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación de las obras de «Ampliación de plataforma y mejora de la funcionalidad de la CV -345. Tramo de Campo Abajo a Titaguas (V -149A/O)» (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación la desestimación del recurso interpuesto.

10.2. Calificación de documentación administrativa de primer clasificado del concurso público para el “Arrendamiento de un local con destino a las oficina de gestión tributaria de la Diputación de Valencia en Gandia”. (Exp. 338/20/PAT) (FS/RC) (NSRE)



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 04 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 16
83731D68-1F47F462-449B24B3-371616E		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador JAVIER RIBES FERRER, primer clasificado y propuesto como adjudicatario en el concurso público para el “Arrendamiento de un local con destino a las oficina de gestión tributaria de la Diputación de Valencia en Gandia” (Exp. 338/20/PAT) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Conforme al informe de la Jefa de Servicio de Administración de Patrimonio, de fecha 19 de abril, no aporta documentación identificativa justificativa de la disponibilidad del inmueble que se oferta, debiendo presentar en cualquier caso certificación registral actualizada a fecha posterior a la del anuncio de licitación, debiendo contener titular, cargas y gravámenes y descripción del local.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

10.3. Dación de cuenta de las alegaciones presentadas por la UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L-VIVES DALMAU al informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicios de conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad provincial (2021 -2024) (T-829 Lotes 1, 2, 3,4, 5,6)”. (Exp 398/20/CAR) (SRE)

Se da cuenta de las alegaciones presentadas por la UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L-VIVES DALMAU al informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicios de conservación y mantenimiento de carreteras de titularidad provincial (2021 -2024) (T-829 Lotes 1, 2, 3,4, 5,6)” (Exp 398/20/CAR).

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, trasladar las mismas al Servicio para que emita informe al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 22 de abril de 2021

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Juan José Iborra Pons

VOCALES,
Carmen López Leal

Vicente Frontera Martínez

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	29-abr-2021 11:34:41	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	29-abr-2021 21:00:02	3.- Gasto de Inversión Jefa sección de DIPUTACION	- Carmen López Leal	30-abr-2021 09:06:39	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	30-abr-2021 09:39:57	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	30-abr-2021 14:57:37	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	03-may-2021 12:10:54	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica